

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 10/2019

DECRETO No.
LXVI/DREOF/0412/2019 I P.O.
UNÁNIME



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, los y las Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura Lorenzo Arturo Parga Amado, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez, Fernando Álvarez Monje, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Martha Josefina Lemus Gurrola, Misael Máynez Cano, Obed Lara Chávez, René



Frías Bencomo, Anna Elizabeth Chávez Mata, Jesús Velázquez Rodríguez, Marisela Sáenz Moriel, Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de celebrar Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“Hace poco más de un siglo se dio inicio a una de las luchas más emblemáticas en nuestro país, misma que redibujaría a México como una nueva nación.

Las grandes desigualdades sociales entre los campesinos y los terratenientes dieron lugar al levantamiento armado de los pobres, quienes estaban cansados de ser sometidos y esclavizados por los hacendados. Pronto esas grandes diferencias en la distribución de la riqueza generarían grandes descontentos en la población.



Sumado a esto la explotación a los obreros era inaguantable pues soportaban jornadas laborales excesivas, salarios miserables, nulas prestaciones y condiciones deplorables en los lugares de trabajo.

Imperaba en el país una dictadura que había cancelado las libertades públicas, entre ellas las de libre emisión del voto, de expresión, de organización y de prensa, con autoridades impuestas en todos los niveles de gobierno, Es por esto que la revolución mexicana de 1910, al combatir todas estas iniquidades, constituye un hecho histórico que contribuyó a labrar el carácter y la fisonomía del México moderno, pues con ella nació un país lleno de esperanzas mismas que se plasmaron por el constituyente de 1917.

Dicho movimiento trajo consigo el establecimiento de las instituciones nacionales, la educación laica, gratuita y obligatoria, la soberanía en el uso de los recursos naturales, los derechos sociales, la política exterior independiente, el respeto a los derechos humanos de manera progresiva, entre otras.

Es importante resaltar que el Estado de Chihuahua ostenta entre sus timbres de gloria el haber sido el escenario de los primeros alzamientos armados que tuvieron continuidad en noviembre de 1910, en donde se sacrificaron vidas y patrimonios en aras de la democracia y la justicia social.

Para abordar el tema de la Revolución Mexicana, es importante retomar los acontecimientos referentes al dicho conflicto.

No se puede hablar del tema, sin antes mencionar los antecedentes sociales que rodearon al país, por lo que se debe de tener en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

Actualmente existe la pregunta sobre el inicio de la Revolución Mexicana, ya que algunos mencionan que surgió en Cuchillo Parado, Coyame del Sotol, sin embargo la mayoría de los historiadores e intelectuales argumentan y presentan pruebas documentales de que surgió en San Isidro, Guerrero.

Realmente se puede acertar en ambas propuestas, pero de una manera diferente.

Es importante que se entienda la Revolución Mexicana como un conflicto armado, el cual dio un cambio social a la Nación.

Ahora, nosotros podríamos decir que la revolución Mexicana dio inicio el 5 de octubre de 1910, día en que Francisco I. Madero mandó el manifiesto del Plan de San Luis a la sociedad, si la Revolución Mexicana hubiese sido un movimiento meramente político, si no le hubiera seguido una insurrección armada,



De igual manera, estamos en lo cierto diciendo que en Cuchillo Parado, se produjo una de las primeras chispas de la revolución cuando un grupo de anti reeleccionistas abandonó el pueblo en rebeldía el 14 de noviembre de 1910, ante la amenaza de ser detenidos por el ejército y la policía. Fue un movimiento precursor que se desarrolló en el ámbito de la protesta social, integrándose sus protagonistas a la lucha armada en las semanas y meses siguientes,

Para entender la Revolución Mexicana como un conflicto bélico, debemos enfocarnos en el levantamiento armado, en el cual se produjo un choque de armas entre civiles y federales.

Por esta razón justamente se puede afirmar que la cuna de la revolución mexicana tuvo su inicio en San Isidro, Guerrero, hoy Pascual Orozco, lugar donde un grupo de jinetes, integrado por intelectuales, comerciantes, ganaderos y campesinos, el 19 de noviembre de 1910 empuñaron las armas y de inmediato pusieron sitio a Ciudad Guerrero, habiéndola tomado a sangre y fuego el 4 de diciembre. En esta población y ese día, emitieron el primer documento político del país explicando las causas de la insurrección y constituyeron su primera dirección militar.

En decreto expedido por el Congreso el 11 de noviembre de 2003 y que tuvo fines de promoción turística, se decidió



que la Cuna de la Revolución era el pueblo de Cuchillo Parado.

La legislatura en turno pretendió alcanzar dos objetivos no necesariamente coincidentes como es el caso: promover el desarrollo turístico y dictando sin ningún sustento una versión errónea de la historia regional y nacional. Menester es corregir este equívoco, con riguroso apego a la verdad histórica.

Debemos considerar que la información histórica disponible así como los debates realizados entre historiadores, muestran que fue en San Isidro en donde se inició y tuvo continuidad la lucha revolucionaria. A diferencia de otros intentos realizados en diferentes entidades como Puebla, Yucatán, Tlaxcala, Sinaloa, que fueron ahogados y reprimidos, el de San Isidro, municipio de Guerrero, Chihuahua, encendió la llama que nunca fue apagada y se propagó por todo el territorio mexicano.

Fue este pequeño pueblo el que aportó la mayor cuota de sangre en la nación para alcanzar los ideales revolucionarios, al sucumbir en la contienda gran parte de sus jóvenes durante las primeras semanas de la lucha armada, principalmente en la batalla de Cerro Prieto, librada el 11 de diciembre de 1910.

En torno del grupo inicial de San Isidro y de los pueblos del distrito Guerrero, se formó el Ejército Libertador engrosado

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 10/2019

por contingentes de diversas poblaciones de Chihuahua, que tomaron Ciudad Juárez el 10 de mayo de 1911, comandados por Pascual Orozco, determinando el fin de la dictadura y la victoria de la revolución maderista.

Estos hechos le valieron ser nombrado Pueblo Heroico por este Congreso en 2012 y reconocido como Cuna de la Revolución desde la década de 1920 hasta principios del siglo XXI. Este título le fue refrendado en el cincuentenario del inicio del movimiento armado por el Presidente de la República en 1960, quien lo visitó el año siguiente para inaugurar el primer monumento en el país dedicado a quienes comenzaron la lucha, edificación cuya primera piedra se colocó desde 1944.

Tal reconocimiento determinó que al Estado de Chihuahua nadie le escatimara durante largo tiempo su condición de ser cuna de la revolución, porque el justo criterio para otorgar este título fue partir del sitio en donde comenzó el movimiento armado y tuvo continuidad hasta la caída de la dictadura, esto es, San Isidro, Guerrero, algo que no ocurrió en ninguna otra parte de la república. Al cambiar este criterio, fijando como inicio del movimiento armado la salida previa de Cuchillo Parado por parte de los opositores a la dictadura, el estado de Chihuahua perdió su argumento central para reclamarse como Cuna de la Revolución puesto que hubo otros actos de rebeldía, incluso armados

antes del 20 de noviembre de 1910 en distintas entidades del país, sin que ninguno de ellos prosperara. Fueron por tanto, muchas chispas, pero en Chihuahua se prendió la única llama que se mantuvo encendida.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone, que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, celebren sesión solemne en el Heroico Pueblo Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 18 de noviembre del presente año, en el marco de la conmemoración del 108 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo tras el análisis de la propuesta, encuentra coincidencia, respecto a estudiar a fondo y establecer los datos históricos precisos, sin denostar o demeritar la participación histórica de personajes y pueblos dentro del innegable protagonismo del Estado de Chihuahua, en el movimiento armado originado en 1910 y la consecución de eventos que conforman el periodo denominado Revolución Mexicana.



III.- Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostenemos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación.

IV.- En un contexto geográfico hostil, difícil y marcadamente desafiante como lo es el territorio donde nuestros antepasados decidieron establecerse en lo que hoy es el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, no pudo sino crearse un carácter fuerte y decidido, indispensable para sobrellevar la adversidad del ambiente y la hostilidad. La interminable guerra contra las tribus guerreras, particularmente la que se libró contra los apaches, que se extendió por centuria y media, encarnizada y terrible como lo fue, definitivamente forjó el carácter de los pobladores del Estado.

No pasó mucho tiempo para que México volviera a requerir las dotes de las y los chihuahuenses, para combatir y repeler al invasor ejército norteamericano y a pesar de que los pobladores del Estado seguían en plena lucha en la guerra apache, respondieron al llamado, como siempre solos y sin apoyo. Con medios y armas propias se organizaron para presentar batalla en Sacramento. Si bien fueron derrotados por la superioridad en armamento y equipo de los invasores, quedaron patentes sus sentimientos patrióticos y su compromiso con los deberes de la patria.



Más tarde, los chihuahuenses dieron pruebas de fidelidad a la causa nacional, no dudando en proteger, arropar y defender los Poderes de la República encabezados por el Presidente Benito Pablo Juárez García, quien escribió en alguna de sus cartas que aquí no había encontrado traidores. En el Norte de México los invasores encontraron un obstáculo infranqueable y sus habitantes consiguieron replegar al invasor extranjero.

Nuevamente, en los albores del siglo XX, las y los chihuahuenses dieron prueba de su compromiso con las grandes causas, para combatir el creciente poder de caciques y la supresión de la autonomía de las comunidades de la entidad. No se quedaron en estandartes idealistas y de teorías sociales. Aquí hablaron las armas, aquí el grito de rebelión cayó en tierra fértil y no se redujo a palabras y buenas intenciones.

La determinación de los caudillos chihuahuenses, impacto tanto a enemigos como a aliados, la guerra en el norte no era nada nuevo para nosotros, aquí empezó la Revolución Maderista, aquí se llevó a cabo y aquí concluyó.

V.- Estas aserciones son solo una modesta síntesis de la importancia y el honor que representa ser chihuahuense, nosotros en calidad de representantes sociales, tenemos el interés que este orgullo trascienda, sea conocido, documentado y registrado; para finalmente, ser enseñado y reconocido por nuestra juventud, tan hambrienta de ideales y modelos a seguir.

**Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA**

DCEC/ 10/2019



VI.- Por ello, quienes integramos esta Comisión de Educación y Cultura, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, estamos convencidos plenamente de que es nuestra responsabilidad como representantes del Estado, fomentar y difundir todas las acciones necesarias, simbólicas o prácticas, para recordar a las y los chihuahuenses, que tenemos no solo motivos para conmemorar esta parte de nuestra historia, sino también para crear conciencia de nuestra relevancia y aportación a la Nación Mexicana, ocupando nuestro merecido lugar en la historia de este país. Sin importar que representemos numéricamente una fracción pequeña de la población de México, el destino depositó en los hombros de nuestras mujeres y hombres una enorme carga bélica bajo el peso de dos guerras civiles. Sirva la conmemoración para que no le quepa duda a ningún mexicano que si los ideales revolucionarios y la Soberanía de la República en que viven, subsisten, es gracias a las y los chihuahuenses que lucharon.

PROPUESTA DE DECRETO CONTENIDA EN LA INICIATIVA:	PROPUESTA DE DECRETO DEL DICTAMEN:
<p>DECRETO</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco,</p>	<p>IDEM</p>



Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las once horas en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de actos de la escuela Primaria de esa localidad.

IDEM



	<p>ARTÍCULO TERCERO.- Cada año, en el mes de noviembre, el H. Congreso del Estado celebrará Sesión Solemne en el citado pueblo de Pascual Orozco, municipio de Guerrero, para honrar a los iniciadores del movimiento armado de 1910 y ratificar el título que legítimamente ostenta el estado de Chihuahua como Cuna de la Revolución Mexicana.</p>
--	--

VII.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco,



Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las doce horas, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el salón de actos del Centro Regional de Educación Integral 20 de Noviembre, No. 2083, de esa localidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los doce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Comisión de Educación y Cultura LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 10/2019

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO PRESIDENTE			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ SECRETARIO	 A FAVOR		
	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			
	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON VOCAL			

Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de celebrar Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana..